

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 007042 -2013-DRELM

Lima, 27 NOV. 2013

Visto, la Directiva N° 054 – 2013 – DRELM/J.UGP/EEBA que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión y evaluación de las Orientaciones para el Desarrollo de las Orientaciones Juegos Florales Regionales de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2013 y demás documentos adjuntos en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 79 y el literal a) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, teniendo dentro de sus funciones, definir, dirigir y regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0431-2012-ED se aprobó la Directiva N°014 – 2012 – MINEDU/MGP "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica", cuyo objetivo es: Promover e impulsar un servicio educativo de calidad con equidad y eficiencia que contribuya a la formación integral del estudiante, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la práctica de valores democráticos y el pleno respeto de los derechos humanos y orientar a las autoridades educativas y a la comunidad educativa para que la toma de decisiones se realice en función de la mejora de la calidad del servicio educativo;

Que, el numeral 5.2, de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013, establece la "Movilización Nacional por la Transformación De La Educación" en el marco de las políticas priorizadas 2011-2016, para que todos los niños, niñas y adolescentes del Perú aprendan, con pertinencia y calidad, y que ninguno se quede atrás, el Ministerio de Educación ha iniciado la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación que desencadena un proceso permanente y sostenible de participación de todos los sectores de la comunidad a lo largo del periodo escolar y en el numeral 6.1.2, establece entre otras el desarrollo de actividades de promoción de la cultura y deporte y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N°114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N°023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 054 - 2013 - DRELM/J.UGP/EEBA, que norma las Orientaciones para el Desarrollo de los Juegos Florales Regionales de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2013 que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión y evaluación, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de las Orientaciones para el Desarrollo de los Juegos Florales Regionales de los Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana 2013 con los siguientes integrantes:

- Presidente : Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas
Director DRELM
- Vice – Presidente : Carmen Rosa Cuadros Salas
Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica - DRELM
- Coordinadora : Bianca Viviana Maguiña Aguilar
Especialista en Educación Básica Alternativa - DRELM
- Miembro N° 01 : Carlos Christian Carrión Murrieta
Especialista en Educación – DRELM
- Miembro N° 02 : Karla Mariela Roca Rivera
Responsable de Asistencia Técnica
- Miembro N° 03 : Sara Amelia Diestro Cabanillas
Responsable de Desarrollo Juvenil Y Estudiantil – DRELM
- Miembro N° 04 : Gino Rino Venero Borda
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 01
- Miembro N° 04 : Estefios Goñas Calongas
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 02
- Miembro N° 07 : Tito Aquino Aquino
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 03
- Miembro N° 08 : Lucila Gonzales Rodríguez
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 04
- Miembro N° 09 : Carlos Cabezas Rojas
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 05
- Miembro N° 10 : Caledonia Gómez Rojas
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 05
- Miembro N° 11 : Yonny Prado Poma
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 06
- Miembro N° 12 : Lucila Landeo Sánchez
Especialista en Educación Básica Alternativa – UGEL 07



ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana para su estricto cumplimiento.

ARTICULO 4°: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente.

ARTICULO 5°: Que, el Equipo de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

ARTICULO 6°: Encargar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Supervisión y Monitoreo de la ejecución de la presente Directiva.

Regístrese y comuníquese,



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.



EDINSON ROLANDO PADILLA DEL AGUILA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

DIRECTIVA N° 056 – 2013/DRELM/J.UGP-EEBA

II INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

"CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"

I. FINALIDAD:

Establecer las orientaciones y procedimientos para la para la organización, ejecución y evaluación del desarrollo de la Etapa Regional del **II INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"** en concordancia con las Bases Generales y Específicas del 2013, para promover la participación e integración de los directivos, docentes y estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

El **II INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"** toma en cuenta la Gestión Innovadora de los Directivos y la riqueza pedagógica de los Docentes evidenciados en sus proyectos y experiencias exitosas, en el presente año. Este evento pedagógico contribuye al cumplimiento de la Política de Educación 2011 - 2016; en el cual se precisa:

- Mejoras sustanciales y cierre de brechas en logros de aprendizaje escolar.
- Mejorar los aprendizajes de todos y todas.
- Desarrollo magisterial.
- Gestión Descentralizada y eficaz, basada en resultados.

II. OBJETIVO GENERAL:

Promover, difundir, reconocer y valorar las experiencias innovadoras desarrolladas por directivos y docentes de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, en el Marco del Proyecto Educativo Nacional - PEN.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 3.1 Promover la difusión de las nuevas Experiencias Innovadoras desarrolladas en el Marco del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje.
- 3.2 Propiciar el Intercambio de Experiencias que ayuden a fortalecer la autoestima de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- 3.3 Mostrar experiencias y dinámicas que promuevan el clima en el aula y de la escuela, así como la participación e interrelación Escuela – Familia – Comunidad para el desarrollo de una cultura de paz.
- 3.4 Promover la participación y reflexión crítica en los Directivos y Docentes, sobre sus Experiencias Innovadoras y enriquecerlas mediante el debate pedagógico.
- 3.5 Intercambiar experiencias de emprendimiento, de ciencia, ciudadanía, cultura ecológica (Enfoque ambiental), innovación, proyectos productivos, plan lector, software educativo, etc.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

- 3.6 Difundir las Experiencias Innovadoras y buenas prácticas realizadas por los directores y docentes de Educación Básica Alternativa como medio para generar innovación pedagógica.
- 3.7 Estimular y valorar el trabajo realizado por los directores y docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicas, que atienden a estudiantes con necesidades y expectativas educativas.

IV. BASES LEGALES:

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley general de Educación N° 28044 y su reglamento.
- 4.3. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 4.4. Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y modificatorias.
- 4.5. Resolución Directoral N° 0295-2007-ED "Orientaciones para la Organización y Aplicación del Plan Lector de Educación Básica Alternativa"
- 4.6. Resolución Ministerial N° 0431 – 2012 – ED que aprueba la Directiva "Normas y Orientaciones para el Año Escolar 2013 en la Educación Básica"
- 4.7. Resolución Directoral Regional N° 08689-2011-ED – DRELM aprueba el Plan Lima 2011 – 2016 como documento de gestión pedagógica.
- 4.8. R.D.R. N° 0188 – 2013 - DRELM que aprueba la Directiva N° 016 - 2013/DRELM/UGP/EBR Plan de Monitoreo Regional 2013 para la gestión y la promoción y uso pedagógico de materiales educativos por la mejora de los aprendizajes en Educación Básica y formas en las instituciones educativas de Lima Metropolitana.
- 4.9. Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.10. Plan Anual de Trabajo de Modalidad de Educación Básica Alternativa de la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM.

V. ALCANCES:

- 5.1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 5.2. Jefatura de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 5.3. Especialista de Educación Básica Alternativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 5.4. Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 5.5. Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 5.6. Especialistas de Educación Básica Alternativa de las UGEL
- 5.7. Directores y Directoras de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos.
- 5.8. Docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, planifica, organiza, ejecuta y evalúa el **II INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"**
- 6.2. Las Áreas de Gestión Pedagógica de las UGEL de Lima Metropolitana se encargarán de difundir, promover y convocar la participación de los CEBA, estableciendo los criterios de admisión de los trabajos, plazos de presentación y, posteriormente la remisión a la DRELM de los trabajos que resulten ganadores.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1. COMISIÓN ORGANIZADORA:

La Comisión organizadora del **II INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "CONSTRUYENDO**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA” estará a cargo del Equipo Regional conformado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través de la Unidad de Gestión Pedagógica es la encargada de organizar, planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Etapa Regional.

La Comisión Organizadora estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas
Director - DRELM
- Vice – Presidente : Carmen Rosa Cuadros Salas
Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica – DRELM
- Coordinadora : Bianca Viviana Maguiña Aguilar
Especialista en Educación - DRELM
- Miembro N° 01 : Carlos Christian Carrión Murrieta
Especialista en Educación - DRELM
- Miembro N° 02 : Karla Mariela Roca Rivera
Responsable de Asistencia Técnica

7.2. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:

- 7.2.1. El **II INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA “CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA”** estará organizado por el Área de Gestión Pedagógica de las UGEL de Lima Metropolitana en coordinación con el especialista de Educación Básica Alternativa.
- 7.2.2. El lugar de realización de las **II INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA “CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA”** será el Auditorio de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el día miércoles 04 de diciembre.

7.3. DE LAS CATEGORÍAS:

- a) **DOCENTES:** Participan con Proyectos de Innovación / Experiencia Innovadora.
- b) **DIRECTIVOS:** Participan con Proyectos de Innovación, con énfasis en estrategias de Gestión Institucional, de Gestión Pedagógica o Gestión Administrativa.

VIII. DE LOS PROYECTOS / EXPERIENCIAS EXITOSAS

- 8.1. Planificación, ejecución, evaluación y sistematización de sus resultados, oportunos.
- 8.2. Logros de aprendizaje significativo de los estudiantes, que le haya permitido desarrollar habilidades y capacidades.
- 8.3. Las características, necesidades e intereses de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- 8.4. La situación problemática y/o potencialidad de su comunidad y/o contexto.
- 8.5. Que su innovación/experiencia es una nueva forma de organización del aula y/o del CEBA.
- 8.6. Participación de otros actores de la Comunidad educativa y/o Local.
- 8.7. La práctica de estrategias, uso de materiales o recursos novedosos.
- 8.8. Los proyectos pueden ser de ciencia, ciudadanía, cultura de paz cultura ecológica (Enfoque ambiental), innovación, proyectos productivos, plan lector, software educativo, etc.

IX. DE LA PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO / EXPERIENCIA INNOVADORA

- 9.1. Presentación del desarrollo del Proyecto / Experiencia Innovadora en folder o anillado, por duplicado utilizando papel bond A-4



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

- 9.2. Configuración de página: Margen superior 2, inferior 2, derecha 2, izquierda 3.
- 9.3. Letra Arial, tamaño 12, espacio (interlineado) 1.5
- 9.4. Presentación en CD de las diapositivas y del desarrollo del Proyecto/ Experiencia Innovadora.
- 9.5. Estructura del Proyecto /Experiencia innovadora.

De la presentación y estructura del proyecto/experiencia exitosa

A. Datos generales:

- ✓ Título del Proyecto/Experiencia.
- ✓ CEBA:
- ✓ UGEL:
- ✓ Dirección del CEBA:
- ✓ Equipo responsable.

B. Descripción general del Proyecto (10 líneas máximo)

- ✓ Problemática.
- ✓ Justificación (10 líneas máximo)
- ✓ Objetivos y resultados.
- ✓ Beneficiarios.
- ✓ Actividades y cronograma.

C. Esquema de la presentación en la exposición (orden de diapositivas)

- ✓ Carátula de la presentación.
- ✓ Nombre del proyecto/experiencia.
- ✓ Planteamiento del problema.
- ✓ Duración de la experiencia.
- ✓ Beneficiarios.
- ✓ ¿Cómo se realizó el Proyecto/experiencia?
- ✓ Logros, dificultades y sugerencias (para mejorar y replicarla en otros CEBA)
 - Versión digital de la Experiencia (Video, PPT, etc.)
 - Tríptico de presentación de la experiencia exitosa.

X. DE LA INSCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA:

- 10.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local remitirán el informe documentado de 01 (una) experiencia innovadora hasta el 28 de noviembre de 2013 por mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 10.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local remitirán el informe documentado de 01 (un) proyecto de Plan Lector hasta el 28 de noviembre de 2013 por mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

XI. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO:

- 11.1. La exposición de la Experiencia Innovadora se realizará en el auditorio de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 11.2. Se realizará un estricto control de asistencia de los directivos y docentes participantes, debiendo registrarse media hora antes. De no estar presentes a la hora indicada, no podrán realizar la exposición correspondiente, quedando automáticamente descalificados.
- 11.3. El orden de presentación de las experiencias exitosas será determinada por sorteo público antes de la exposición.
- 11.4. La exposición de la experiencia tendrá una duración de 10 minutos.
- 11.5. Se declarará 02 ganadores (uno de experiencia innovadora y otro de Plan Lector) de acuerdo a la evaluación que dicte el jurado.

XII. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- 12.1. El jurado Calificador, realizará la evaluación teniendo en cuenta el Anexo N° 01.

- 12.2. El jurado Calificador, realizará la evaluación de la exposición teniendo en cuenta el Anexo N° 02
- 12.3. Cada integrante del Jurado Calificador emitirá una valoración sobre el trabajo de la Experiencia Innovadora y/ Proyecto presentado por los directivos y/o docentes, en base a los indicadores que se especifican en los anexos N° 01 Y N° 02.
- 12.4. El resultado final se obtiene mediante promedio simple. El Jurado calificador puede determinar los resultados por consenso, a partir de los indicadores previstos.
- 12.5. Se declara ganadores a las experiencias innovadoras y/o proyectos de los Centros de Educación Básica Alternativa que hayan obtenido el puntaje más alto en su ficha de evaluación consolidada. Si hubiera empate, se declarará ganador aquel que haya obtenido el más alto puntaje en el criterio: Resultado por logros de aprendizaje.
- 12.6. Los resultados de los jurados son inapelables.

XIII. DE LA PREMIACIÓN:

- 13.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana premiará a los 02 primeros puestos (uno de experiencia innovadora y otro de Plan Lector)
- 13.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emitirá una Resolución de Felicitación al equipo responsable del proyecto y/o experiencia innovadora que ocupe el 1er y 2do lugar en la Etapa DRELM, por su destacada participación y la difusión de sus prácticas pedagógicas.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 14.1. Cualquier situación no contemplada en la presente directiva, será resuelta por el Equipo Regional de Lima Metropolitana en el marco de la presente directiva.

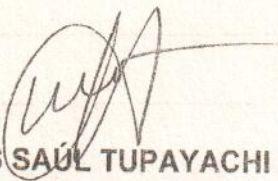
XV. ANEXOS:

- ✓ ANEXO N° 01 : Ficha de inscripción de expositores.
- ✓ ANEXO N° 02 : Guía de presentación de experiencias:
- ✓ ANEXO N° 03 : Ficha de Criterios e indicadores de Evaluación.

Lima, noviembre del 2013



MSTC/D.DRELM
CRCS/J.UGP
EPM/E.EEBA
Proyecto 149


MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CEBA:

DIRECCIÓN:

CICLO (S):

UGEL:

TÍTULO DEL PROYECTO / EXPERIENCIA INNOVADORA:

EQUIPO RESPONSABLE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL MAGISTERIAL
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			

EXPOSITOR (A):

EXPOSITOR (A) DEL CEBA
FIRMA Y DNI

DIRECTOR(A) DEL CEBA
FIRMA Y DNI



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

ANEXO N° 02

I. Esquema Del Proyecto/Experiencia Exitosa:

- 1.1. Título Del Proyecto:
- 1.2. CEBA:
- 1.3. UGEL N°
- 1.4. Dirección Del Ceba:
- 1.5. Equipo Responsable:
 -
 -
 -
 -
- 1.6. Descripción General Del Proyecto (10 Líneas Máximo)
- 1.7. Problemática:
- 1.8. Justificación (10 Líneas Máximo)
- 1.9. Objetivos:
- 1.10. Resultados:
- 1.11. Beneficiarios:
- 1.12. Actividades y Cronograma:

II. Esquema de la presentación en la exposición (Orden de diapositivas)

- 2.1. Carátula de la Presentación.
- 2.2. Nombre del Proyecto/Experiencia Innovadora.
- 2.3. Planteamiento del Problema.
- 2.4. Duración de la experiencia.
- 2.5. Beneficiarios.
- 2.6. ¿Cómo se realizó a experiencia?
- 2.7. Logros.
- 2.8. Dificultades.
- 2.9. Sugerencias (Para mejorar la experiencia o replicarla en otros CEBA.)



ANEXO N° 03

FICHA DE CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

CEBA: _____

UGEL: _____

TÍTULO DEL PROYECTO/EXPERIENCIA INNOVADORA: _____

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE	
		TOTAL	OBTENIDO
PROYECTO y/o EXPERIENCIA	Cumple con el esquema propuesto	05 puntos	
NATURALEZA DEL PROYECTO y/o EXPERIENCIA (30)	Responde a una problemática, necesidad e intereses de su realidad escolar y Local.	10 puntos	
	Responde a solucionar problemas del contexto en el que se encuentra el CEBA	10 puntos	
	Es un Proyecto/Experiencia replicable que se sostiene en el principio de la participación y sostenibilidad.	10 puntos	
CARACTERÍSTICAS DE INNOVACIÓN. (20)	Aplica estrategias metodológicas novedosas que mejoran los aprendizajes	10 puntos	
	Participación activa y protagónica de toda la Comunidad Educativa	05 puntos	
	Involucra responsablemente la participación de la Sociedad Civil Pública y Privada (Aliados).	05 puntos	
RESULTADOS EN LOS LOGROS DE APRENDIZAJE. (30)	Muestra producciones y/o materiales, producto del resultado del Proyecto/experiencia y su impacto en los diversos actores involucrados.	10 puntos	
	Es un Proyecto/experiencia alternativa referente, para realidades similares.	05 puntos	
	Demuestra habilidades y actitudes exitosas en sus involucrados	05 puntos	
	Sus resultados son medibles y demuestran impacto social	10 puntos	
DE LA PRESENTACIÓN. (20)	Original y muy creativo	05 puntos	
	Diseñada y elaborada por toda la Comunidad Educativa.	05 puntos	
	Evidencia en su estructura una articulación ordenada, lógica, coherente y secuencial.	05 puntos	
TOTAL:		100 puntos	

JURADO N° _____

Nombres: _____

DNI: _____

Firma: _____